



**EXPEDIENTE Nº 3/2015 "MANTENIMIENTO DE LA RED RADIECARM"**

**CPV: 50333100-9 "Servicios de reparación y mantenimiento de radiotransmisores".**

**ADJUDICATARIO: U.T.E. MANTENIMIENTO DE LA RED RADIECARM**

**C.I.F.: U-87353322**

TIPO DE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN
734.491,97 € (I.V.A. incluido)	725.743,86 € (I.V.A. incluido)

Visto el expediente para la contratación del "MANTENIMIENTO DE LA RED RADIECARM", tramitado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de conformidad con los art. 138 y 157 a 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro únicamente la proposición de TRADIA TELECOM S.A.U. y EMTE S.L.U. en U.T.E.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 31 de julio de 2.015 y una vez incorporados los informes técnicos solicitados, ha propuesto la adjudicación de este contrato a favor de la U.T.E. formada por TRADIA TELECOM S.A.U. y EMTE S.L.U., al ser la única oferta presentada, y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 606.278,00 €, más el correspondiente I.V.A. del 21%, que supone un total de 733 596,38 €.

Visto que se ha requerido a dicha U.T.E. para la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva así como habiendo presentado el resto de documentación requerida.

Visto que la empresa TRADIA TELECOM S.A.U. y EMTE S.L.U. en U.T.E. ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se adjunta a esta Orden, como anexo, la transcripción íntegra de los informes técnicos de valoración de la oferta presentada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

#### PROPUESTA

**PRIMERO.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del "MANTENIMIENTO DE LA RED RADIECARM".

**SEGUNDO.-** Adjudicar la realización del contrato para el "MANTENIMIENTO DE LA RED RADIECARM" a U.T.E. MANTENIMIENTO DE LA RED RADIECARM con C.I.F. U-87353322, y disponer el gasto por el precio total de 725.743,86 €, de los que 599.788,31 € corresponden al presupuesto neto y 125.955,55 € al I.V.A., una vez realizado el correspondiente reajuste del precio, en función de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como consecuencia del retraso producido en la adjudicación y como medio de adaptar la financiación del contrato al ritmo real que el desarrollo de los



trabajos exige, con un plazo de ejecución desde el 9 de Septiembre de 2.015 hasta el 31 de Agosto de 2.017, con arreglo a las siguientes especificaciones:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA	PROYECTO
2015	114.115,01 €	11.07.00.223C.213.01	34037
2016	366.798,20 €	11.07.00.223C.213.01	34037
2017	244.830,65 €	11.07.00.223C.213.01	34037

Elaborar documento contable de disposición del gasto y proceder a la anulación de la cantidad de 8.748,11 €, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 11.07.00.223C.213.01, proyecto 34037, documento contable "A" nº: 40034.

**TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.

**CUARTO.-** Notificar la presente Orden al adjudicatario y al resto de los licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

Murcia, a 21 de Agosto de 2.015  
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION

Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

INTERVENIDO Y CONFORME  
SEGÚN INFORME N.º 52578  
(Acuerdo de C. de G. de 31-07-09  
de fiscalización ilimitada previa)  
EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo.: Pablo Molero Marañón

Visto lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas

**DISPONGO**

Aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados en la misma.

21 AGO. 2015  
CONSEJERA  
Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Pagán Arce

# Mantenimiento de la Red RADIECARM

## Informe de la Comisión Técnica

### Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor (Sobre nº 2)

## **INDICE**

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1	Datos básicos del contrato .....	3
1.2	Empresas licitadoras .....	3
1.3	Objeto del informe .....	3
<b>2</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>6</b>

# 1 INTRODUCCIÓN

## 1.1 Datos básicos del contrato

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- Organismo: Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

- Descripción: Mantenimiento de la Red RADIECARM.
- Expediente: 3/2015.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe neto: 607.018,16 euros. Importe total: 734.491,97 euros.

## 1.2 Empresas licitadoras

La única oferta presentada al presente concurso ha sido realizada por una Unión Temporal de Empresas (UTE) constituida por las siguientes empresas:

- TRADIA TELECOM, S.A.U.
- EMTE S.L.U.

## 1.3 Objeto del informe

De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la citada contratación, este informe tiene por objeto valorar y evaluar la oferta presentada en cada uno de los criterios técnicos de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.

## 2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

La cláusula 8.3 del PCAP establece lo siguiente:

*“La Mesa de contratación remitirá a la Comisión Técnica que, en su caso, se hubiese constituido, la documentación del citado sobre nº 2, a fin de que por ésta se realice el estudio de las distintas proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, el cual deberá contener la valoración y evaluación de las mismas conforme a los criterios técnicos de adjudicación evaluables mediante juicios de valor establecidos en el **ANEXO XII**, donde también se expresará, en su caso, el umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo.*

(...)

*El orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación se fijarán por orden decreciente en el **ANEXO XII**.*

*La valoración de los criterios técnicos establecidos en el citado anexo correspondientes a criterios evaluables mediante juicios de valor se realizará, a excepción de lo previsto en el párrafo anterior, en el informe de la Comisión Técnica en el orden que se señale en el citado anexo.*

*Una vez realizado el estudio de las distintas ofertas según los criterios indicados, por la Comisión Técnica se elaborará un informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios técnicos de adjudicación evaluables mediante juicios de valor contenidos en el **ANEXO XII**, y clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente. Este informe, junto con la documentación, se elevará a la Mesa de contratación.”*

En el Anexo XII del PCAP se establecen los siguientes criterios evaluables mediante juicios de valor:

<b>B.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (SOBRE N° 2)</b>	<b>Máximo 48 puntos</b>
<p><b>B.- Valoración de la Propuesta de Mantenimiento.</b></p> <p>La valoración de la Propuesta de Mantenimiento se obtendrá sumando la puntuación obtenida en cada uno de los siguientes subapartados.</p> <p>La Propuesta de Mantenimiento garantizará el cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación. La citada Propuesta desarrollará cuantos aspectos organizativos, metodológicos y tecnológicos sean necesarios, incluyendo una descripción clara y concisa de al menos los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de Servicios de mantenimiento, por encima de los referenciados en el apartado 2.2 del Pliego de prescripciones técnicas. <u>[De 0 a 16 puntos]</u></li> <li>- Propuesta de Recursos humanos adscritos a los servicios de mantenimiento, por encima de los referenciados en el apartado 3.1 del Pliego de prescripciones técnicas. <u>[De 0 a 16 puntos]</u></li> <li>- Recursos materiales que el adjudicatario pondrá a disposición del equipo de trabajo, por encima de lo referenciado en el apartado 3.2 del Pliego de prescripciones técnicas. <u>[De 0 a 16 puntos]</u></li> </ul> <p>La valoración de cada subapartado se obtendrá, para cada oferta, en función del grado de cumplimiento de los requisitos fijados en el pliego de prescripciones técnicas y de la comparación con el resto de las ofertas presentadas.</p> <p><b>A presentar en sobre n° 2</b></p>	Máximo 48 puntos

### 3 CONCLUSIÓN

Una vez realizado el estudio de la documentación contenida en el Sobre nº 2 de la única proposición admitida, la Comisión Técnica ha valorado y evaluado la misma para cada uno de los criterios técnicos de adjudicación evaluables mediante juicios de valor contenidos en el ANEXO XII del PCAP.

Propuesta de Servicios de Mantenimiento: en la oferta presentada por la UTE se establece que la inclusión en el mantenimiento preventivo de los sistemas de energía se considera una mejora respecto a los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas. No se valora dicha inclusión como mejora ya que el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de los sistemas de energía está claramente incluido y especificado en la Tabla 5 del Anexo al pliego de prescripciones técnicas. También se propone como mejora la prestación del servicio de Mantenimiento Preventivo del sistema DOTS+AVL cada 2 meses, al considerar que mejora el tener que realizarlo una vez al año. Tampoco se considera dicha prestación una mejora, ya que se hace de forma remota y cabe resaltar que la experiencia obtenida en el mantenimiento de dicho sistema durante los últimos 4 años y el comportamiento de dicho sistema aconsejan relizar dicho mantenimiento cada 2 meses.

Propuesta de Recursos humanos: para realizar los trabajos de mantenimiento integral que requieran un desplazamiento a los emplazamientos y locales remotos, la UTE dispondrá en el territorio de la CARM de una unidad operativa compuesta de seis (6) personas con titulaciones de Grado Medio o superior adscritas a la unidad operativa de mantenimiento. Dicha oferta supera en 4 personas al mínimo exigido en el apartado 3.1 del pliego de prescripciones técnicas, lo cual valora esta comisión Técnica a razón de un punto por cada persona adicional al mínimo exigido entendiendo que la UTE ofrece dicha capacidad de respuesta con recursos humanos de forma **simultánea**.

Recursos materiales: La UTE dispone de dos (2) IFR (equipos de medición de parámetros de TBS). Dichos equipos estarían a disposición del equipo de mantenimiento de la UTE en caso necesario.

La UTE, además, dispone en sus dependencias de maqueta TETRA, en la cual previa solicitud de disponibilidad se podrán realizar pruebas de validación de Nuevas

versiones o Correcciones en un entorno controlado.

El personal de la UTE encargado de realizar actuaciones en campo, dispondrá de seis (6) vehículos todo terreno para el acceso a los emplazamientos de la red. Dicho vehículo estará equipado convenientemente para el transporte del instrumental y recambios.

Los equipos de medición de parámetros TETRA, la maqueta, y los seis (6) vehículos todo terreno son recursos materiales que el adjudicatario pondrá a disposición de su equipo de trabajo, y aunque no lo haga de manera exclusiva para el mantenimiento de la red Radiecarm, lo cual se valora positivamente con 6 puntos (un punto por cada vehículo y otro punto por los equipos de medición y la maqueta).

Se concluye por tanto que la oferta presentada por la UTE alcanza una valoración de  $6+4=10$  puntos sobre un máximo de 48 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose:

<i>Criterios de Adjudicación Evaluables mediante Juicios de Valor</i>	<i>Máxima</i>	<i>UTE</i>
<b>B. Valoración de la Propuesta de Mantenimiento</b>	<b>48</b>	<b>0</b>
- Propuesta de Servicios de Mantenimiento	16	0
- Propuesta de Recursos humanos	16	4
- Recursos materiales	16	6
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>10</b>

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación para su consideración, junto con la documentación contenida en el Sobre nº2.

Murcia, 30 de julio de 2015

<b>El Auxiliar Especialista</b>  <b>Guillermo-Navarro Verdú</b>	<b>El Técnico de Gestión</b>  <b>José María Carmona Martínez</b>
<b>El Subdirector General de Emergencias</b>  <b>Diego del Rey Carrión</b>	



# Mantenimiento de la Red RADIECARM

Informe de la Comisión Técnica

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas  
(Sobre nº 3)

## **INDICE**

1	INTRODUCCIÓN .....	3
1.1	Datos básicos del contrato .....	3
1.2	Empresas licitadoras .....	3
1.3	Objeto del informe.....	3
2	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS .....	4
3	CONCLUSIÓN .....	6

# 1 INTRODUCCIÓN

## 1.1 Datos básicos del contrato

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA

- Organismo: Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

- Descripción: Mantenimiento de la Red RADIECARM.
- Expediente: 3/2015.

### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Importe neto: 607.018,16 euros. Importe total: 734.491,97 euros.

## 1.2 Empresas licitadoras

La única oferta presentada al presente concurso ha sido realizada por una Unión Temporal de Empresas (UTE) constituida por las siguientes empresas:

- TRADIA TELECOM, S.A.U.
- EMTE S.L.U.

## 1.3 Objeto del informe

De conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la citada contratación, este informe tiene por objeto valorar la oferta presentada en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

## 2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

La cláusula 8.4 del PCAP establece lo siguiente:

*"La apertura del Sobre nº 3 se realizará en acto público, previo anuncio en el perfil del contratante del día en que se realizará aquel, y una vez se haya dado cuenta por la Mesa de Contratación en dicho acto, de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor contenidos en el SOBRE Nº 2, en caso de que dichos criterios existieran.*

*Posteriormente, por la Comisión Técnica en caso de estar constituida, se procederá a elaborar el correspondiente informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores, en relación a la documentación contenida en el **SOBRE Nº3** respecto a cada uno de los criterios técnicos de adjudicación evaluables mediante fórmulas, contenidos en el **ANEXO XII**, y clasificará las proposiciones presentadas por orden decreciente. Este informe, junto con la documentación, se elevará a la Mesa de contratación.*

*El orden de prioridad de los criterios de adjudicación y su ponderación se fijarán por orden decreciente en el **ANEXO XII**.*

*Cuando un licitador no alcance los umbrales mínimos de puntuación que se hayan exigido, en su caso, en el anexo I, no podrá continuar en el procedimiento de contratación."*

En el Anexo XII del PCAP se establecen los siguientes criterios evaluables mediante fórmulas:

<b>A.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE N° 3)</b>	<b>Máximo 52 puntos</b>
<p>A.- Valoración de la proposición económica.</p> <p>La valoración del precio se calculará del siguiente modo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La oferta más económica obtendrá la máxima puntuación: 52 puntos.</li> <li>• La oferta que iguale el presupuesto de licitación obtendrá cero (0) puntos.</li> <li>• Las ofertas comprendidas entre el presupuesto de licitación y el presupuesto más bajo obtendrán su puntuación de acuerdo con la siguiente fórmula:</li> </ul> <p>Valoración = <math>52 \times (\text{Precio licitación} - \text{Precio ofertado}) / (\text{Precio licitación} - \text{Precio ofertado más bajo})</math>.</p> <p style="text-align: center;"><b>A presentar en sobre n° 3</b></p>	<b>Máximo 52 puntos</b>

### 3 CONCLUSIÓN

Una vez realizado el estudio de la documentación contenida en el Sobre nº 3 de la única proposición admitida, la Comisión Técnica ha valorado y evaluado la misma para el único criterio de adjudicación evaluable mediante fórmulas contenido en el ANEXO XII del PCAP (el precio), concluyendo que la oferta presentada por la UTE alcanza una **valoración de 52 puntos** sobre un máximo de 52 puntos, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración} = 52 \times (734.491,97 - 733.596,38) / (734.491,97 - 733.596,38).$$

Lo que se eleva a la Mesa de Contratación para su consideración, junto con la documentación contenida en el Sobre nº 3.

Murcia, 31 de julio de 2015

<p><b>El Auxiliar Especialista</b></p>  <p><b>Guillermo Navarro Verdú</b></p>	<p><b>El Técnico de Gestión</b></p>  <p><b>José María Carmona Martínez</b></p>
<p><b>El Subdirector General de Emergencias</b></p>  <p><b>Diego del Rey Carrión</b></p>	